



AYUNTAMIENTO DE MORELOS, 0029 (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 (3)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

El Ayuntamiento de Morelos, ha observado y analiza las condiciones imperantes en el marco económico y financiero, tanto a nivel federal, estatal y municipal, lo cual permite llevar a cabo una adecuada planeación, programación, presupuestación, ejecución, control de los recursos de la hacienda pública municipal, favoreciendo el tener de manera oportuna información veraz que se requiere para una toma acertada de decisiones, lo cual conlleva a evitar riesgos financieros en periodos subsecuentes.

Panorama Económico (5)

Durante el ejercicio el Ayuntamiento de Morelos ha presentado condiciones económico-financieras estables, alcanzando la recaudación propia estimada inclusive excediéndola en algunos rubros, de igual manera se recibieron las participaciones y aportaciones autorizadas en los tiempos señalados, lo que permite hacer frente de manera oportuna a las metas, programas y compromisos adquiridos por la administración municipal.

Autorización e Historia (6)

Hasta 1874, el pueblo de San Bartolomé de las Tunas perteneció al Municipio de Chapa de Mota, pero ya en 1868, en 18 de mayo de ese año, para ser exactos, un grupo de 22 ciudadanos progresistas envió a la Jefatura Política de Jilotepec, una solicitud en que se pedía la segregación de 25 localidades de ese Municipio. En fecha 15 de abril de 1874, el Jefe Político de Jilotepec enviara al C. Alberto García, Gobernador del Estado, remitiera un informe detallado el cual fue turnado, a su vez, a los diputados de la Legislatura local. Este aprobó la petición y el 2 de octubre de 1874 se envió al C. Gobernador el proyecto de decreto num, 39 que, aprobado, se promulgó el día 8 de octubre de 1874.

Organización y Objeto Social (7)

Objeto Social: Prestación de servicios públicos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Principal actividad: Procurar el bienestar de la población, realizando acciones de interés público, creando obras públicas y prestando servicios.

Régimen jurídico: Persona jurídico colectiva.

Consideraciones fiscales del ente: El Ayuntamiento de Morelos Fiscalmente es un retenedor puro, por lo que está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta; en el ámbito estatal está obligado al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones, así como, al entero ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios de las aportaciones de los trabajadores y sus respectivas cuotas.

Estructura organizacional básica.

DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento,
- II. Tesorería Municipal,
- III. Contraloría Interna Municipal,
- IV. Dirección de Gobernación,
- V. Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos,
- VI. Dirección de Educación, Cultura y Deporte,



AYUNTAMIENTO DE MORELOS, 0029 (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 (3)

VII. Dirección de Desarrollo Agropecuario,
VIII. Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil,
IX. Dirección de Desarrollo Social,
X. Dirección de Administración,
XI. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE),
XII. Dirección de Desarrollo Económico y Ecoturismo.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:
Sin datos

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

En la Presentación y preparación de los Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; se basa en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, el Manual de contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Postulados básicos:

- 1) SUSTANCIA ECONÓMICA
- 2) ENTES PÚBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACIÓN SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACIÓN
- 10) DUALIDAD ECONÓMICA
- 11) CONSISTENCIA

Normatividad supletoria. No se emplea normatividad supletoria.

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

Actualización: No se llevado a cabo la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, tampoco se ha realizado la reexpresión de estados financieros.

Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica.

Sistema y método de valuación de inventarios: Costo Histórico

Provisiones: Sin datos.



AYUNTAMIENTO DE MORELOS, 0029 (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 (3)

Reservas: Sin datos.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica

Reclasificaciones: Sin datos.

Depuración y cancelación de saldos: Se aplica la normatividad establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente

Reporte Analítico del Activo (10)

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Bienes	% Anual
Vehículos	10 %
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No aplica

Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica

Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)

No aplica.



AYUNTAMIENTO DE MORELOS, 0029 (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 (3)

Reporte de la Recaudación (12)

Concepto (b)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	83,215,107.00	87,375,862.35	0.00	0.00
A. Impuestos	4,242,816.00	4,454,956.80	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	9,504.00	9,979.20	0.00	0.00
D. Derechos	1,973,388.00	2,072,057.40	0.00	0.00
E. Productos	77,496.00	81,370.80	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	645,588.00	677,867.40	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	732,792.00	769,431.60	0.00	0.00
H. Participaciones	73,949,531.00	77,647,007.55	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,583,992.00	1,663,191.60	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	127,491,529.00	133,866,105.45	0.00	0.00
A. Aportaciones	58,251,992.00	61,164,591.60	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	69,239,537.00	72,701,513.85	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	15,000,000.00	15,750,000.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,000.00	15,750,000.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	225,706,636.00	236,991,967.80	0.00	0.00



AYUNTAMIENTO DE MORELOS, 0029 (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 (3)

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)
No se tiene contratada deuda

Calificaciones Otorgadas (14)
Sin datos

Proceso de Mejora (15)

Principales Políticas de control interno: Dentro de este apartado se tienen contemplado el estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, que son emitidos por el OSFEM, así como el seguimiento de los Manuales de Procedimientos Autorizados por el Ayuntamiento.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas este Ayuntamiento ha adoptado la política de una estricta contención del gasto y cabal apego a los montos presupuestados.

Información por Segmentos (16)
No aplica

Eventos Posteriores al Cierre: Dentro de los eventos posteriores al cierre de los informes mensuales, se revisaron los saldos de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar susceptibles de ser depuradas, así como, el comportamiento presupuestal de los ingresos y egresos para determinar el comportamiento del ejercicio de los recursos.

Partes Relacionadas (18)

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

TESORERA
L.A. MARIELA MERCADO GIL